

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



SECRETARÍA SECCIÓN TERCERA - SUBSECCIÓN C

rmemorialessec03sctadmcun@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 57 No.43-91 Sede Judicial C A N – Bogotá D.C.
Tel: 5553939 Ext. 1088

EDICTO

No. S-3C-FIC-008-2020

EL SECRETARIO DE LA SECCIÓN TERCERA SUBSECCIÓN “C” PARA LOS DESPACHOS DE LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO, NOTIFICA A LAS PARTES DE LA SENTENCIA DICTADA EN EL PROCESO QUE A CONTINUACIÓN SE DETERMINA:

RADICADO: 25000232600020060205201
NATURALEZA: CONTRACTUAL
DEMANDANTE: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO FONADE
DEMANDADO: AROTEC COLOMBIANA S.A. EN RESTRUCTURACION Y CONFIANZA S.A.
INSTANCIA: PRIMERA
MAGISTRADO: FERNANDO IREGUI CAMELO

FECHA DE SENTENCIA: 09 DE SEPTIEMBRE DE 2020

CONSTANCIA DE FIJACIÓN Y DESFIJACIÓN

Para notificar a las partes la anterior sentencia, se fija el presente EDICTO en la página Web de la Rama Judicial en el micrositio Edictos de la Secretaría Sección Tercera Subsección “C” por el término legal de tres (3) días, hoy 28 de septiembre de 2020, a las 8:00 A.M.; y se desfija hoy 30 de septiembre de 2020, a las 5:00 P.M.

CONSTANCIA DE TERMINO DE EJECUTORIA

Igualmente se informa que de conformidad con el Artículo 331 del C.P.C., el término de ejecutoria de la providencia corre entre el 01 de octubre de 2020 y el 15 de octubre de 2020.


ANDRÉS FELIPE WALLEs VALENCIA
SECRETARIO